



DECRETO N° 1247

TEMUCO, 09 AGO 2023

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 27.07.2023; presentada por PEÑA VERGARA BRENDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio de domicilio
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : PEÑA VERGARA BRENDA  
Rut : 16.346.511-6  
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 3-5851  
Actividad Económica : PSICOLOGA  
Código Actividad :  
Dirección Comercial : HONDURAS N° 035, TEMUCO  
Fecha de Solicitud : 27.07.2023  
N° Solicitud : 175  
Email : [REDACTED]  
Telefono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



TEMUCO ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/lvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



D'Ord. Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2762746.